Pereira, 31 de julio de 2026.

Doctora
JOHANNA VANESSA BEDOYA PUERTA
Contralora Municipal de Pereira
Ciudad.

Asunto: Requerimiento de contratación de prestación de servicios profesionales.

En evaluación realizada por la Dirección Técnico de Auditorías, se determinó la necesidad de iniciar el proceso contractual, con el fin de contar con los servicios de apoyo a la gestión.

- **Valor: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000)**
- **Presupuesto afectado:** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
- **Rubro**: 2.1.2.02.02.008
- **Clasificación Central de Productos (CPC) del DANE:** 82210

De acuerdo a los estudios previos, el costo estimado, es de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.400.000),** en dos (02) pagos iguales mediante actas de pago parcial por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.200.000)** cada uno, con periodicidad mensual, y un plazo de **DOS (02) MESES,** a partir de la suscripción del acta de inicio, siempre que no supere la presente vigencia al 31 de diciembre de 2026.

1. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales en la Dirección Técnica de Auditorías brindando acompañamiento en las auditorias lleve a cabo el organismo de control a los sujetos control.

2. ALCANCES Y/O DESCRIPCION DEL OBJETO:

Para el cumplimiento del objeto contractual se contará con la realización de las siguientes actividades:

1. Emitir concepto, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
2. Evaluar los Planes de mejoramiento derivados de las auditorías financieras y de Gestión correspondiente a las vigencias 2025 o anteriores.
3. Emitir concepto sobre la calidad, oportunidad y eficiencia de la información contable y financiera rendida por el sujeto de control.
4. Emitir concepto sobre el control fiscal interno, con base en los riesgos establecidos.

5. Realizar análisis horizontal y vertical de los estados financieros y aplicar indicadores financieros que permitan obtener una visión financiera, acerca del comportamiento y la situación de la empresa.
6. Elaborar y analizar los papeles de trabajo que se encuentren establecidos en la metodología GAT 4.0.
7. Participar en las mesa de trabajo que se deriven del ejercicio de auditoría.
8. Estructurar las observaciones y los hallazgos, resultado del proceso auditor de conformidad con la GAT 4.0.
9. Colaborar con los traslados de hallazgos del macroproceso financiero, si a ello hubiere lugar.
10. Entregar el expediente y los papeles de trabajo.

3. JUSTIFICACIÓN:

El Articulo 272 de la Constitución Nacional, faculta a las Contralorías territoriales, a ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.

El control fiscal, está definido como una función pública, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, o en todos sus órdenes y niveles, por ello es que se debe contar con mecanismos eficaces y eficientes para desarrollar esta tarea.

El artículo 155 de la ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, otorga a las Contralorías Municipales de autonomía presupuestal y administrativa.

Por su parte, desde la promulgación de la Constitución Política de 1991, Colombia se constituyó en un Estado Social de Derecho, fundada sobre la democracia participativa, orientada a que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la concertación, consulta, control y vigilancia de las decisiones que los afecten.

Que a través de la Resolución 376 del 14 de noviembre de 2024, por la cual se modificó el manual de contratación y supervisión de la Contraloría Municipal de Pereira, que busca establecer directrices y competencias en el procedimiento interno que rige la contratación de la entidad, como una guía de orientación para facilitar el desarrollo del proceso contractual, vigilando la transparencia en la selección del contratista, garantizando el sistema de compras y contratación pública, dando cabal cumplimiento al principio de objetividad, desde la planeación, la ejecución, el control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la correcta construcción de los contratos.

Para continuar propiciando la transformación que requiere el nuevo control fiscal territorial en Colombia, el cual exige el paso de la gestión procedimental y funcional de control, a la gestión

por resultados, donde se enfatiza en los siguientes énfasis jurídicos y legales que relacionan todo lo concerniente a los nuevos cambios y alcances del control fiscal territorial en el Acto Legislativo 04 de 2019. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.

La nueva guía de auditoría Territorial (GAT 4.0) adoptada y adaptada por la Contraloría Municipal de Pereira por medio de la resolución N° 008 de enero de 2025, cambia en su totalidad la estructura de funcionamiento y operación del proceso auditor, mediante la adaptación adopción e implementación de nuevas tipologías de auditorías, auditoría financiera y de gestión, auditoría financiera y de gestión abreviada, auditoría de cumplimiento, auditoría de desempeño y actuación especial de fiscalización. En el marco de las normas internacionales del control fiscal ISSAI.

La Dirección Técnica de Auditoría, es la dependencia encargada de los procesos auditores dentro de la Contraloría Municipal de Pereira, en desarrollo de los lineamientos constitucionales y legales en cumplimiento de la vigilancia de la gestión fiscal de la Ciudad de Pereira.

En ese sentido, la Contraloría Municipal de Pereira, como garante de la administración efectiva de los recursos públicos de las entidades sujetas al control fiscal en la ciudad, de acuerdo con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2026, se identifican de conformidad a la matriz de riesgos y las denuncias allegadas y los procesos auditores a realizar en el marco de la nueva guía de auditoría, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

La prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para la Dirección Técnica de Auditorías, se encuentra estipulada dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,



ESPERANZA LONDOÑO OCAMPO
Directora Técnica de Auditorías

Revisó: Yeisson Córdoba – Asesor Jurídico.